



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 071- 2010 -HMLO

Los Olivos, 21 de Octubre del 2010

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO);

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1 del Artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de salud de la población de Los Olivos;

Que, mediante Resolución Directoral No.021-2010-HMLO de fecha 31 de Marzo del 2010, se dispuso encargar a la **Q.F. FLOR BELIZA SILVA ESPINOZA**, las labores de coordinación de la **UNIDAD DE FARMACIA** del Organismo Público Descentralizado **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**, a partir del 01 de Abril del 2010; encargada en mención que conforme a la norma atinente hace uso de su periodo de descanso *pre y post natal* desde el 21 de Octubre hasta el 18 de enero del 2011, conforme se verifica del Memorándum No.009-2010-HMLO/OA/URRHH; incapacidad que conlleva la imposibilidad de continuar asumiendo la encargatura por ese periodo.

Que, en este sentido es preciso encargar una persona responsable de las labores de Coordinación de la Unidad de Farmacia del Organismo Público Descentralizado **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **SUSPENDER** por el periodo del 21 de Octubre del 2010 hasta el 18 de enero del 2011, la **ENCARGATURA** de la Unidad de Farmacia asignada a la **Q.F. FLOR BELIZA SILVA ESPINOZA** dada la incapacidad a que se refiere el segundo considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** las labores de coordinación de la **UNIDAD DE FARMACIA** del Organismo Público Descentralizado **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**, al **Q.F. GUMERSINDO RAUL VILA PORRAS**, precisando que la





HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

presente encargatura tiene efectividad únicamente por el periodo que inicia el 21 de Octubre del 2010 y concluye el 18 de Enero del 2011.

ARTICULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

DRA. JESSIKA VICTORIA LEÓN ARIAS
DIRECCIÓN GENERAL